



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DP-SDAMA- 0552

San Miguel Agreda de Mocoa, junio 6 de 2023

Señores:
HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
Gobernación del Putumayo
Mocoa, Putumayo

Rdo: Junio 6-2023
4:17 p.m.
Asamblea Deptal.
Elizabeth
P.O. 1109

Ref.: Remisión documento Exposición de Motivos del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021 - 2040, A TRAVES DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL — PIDARET"

Cordial saludo:

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental se permite remitir el documento "por medio de la cual se adopta la política pública para el Desarrollo Rural del Departamento de Putumayo 2021 - 2040, a través del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET" y la exposición de motivos, con el objetivo de su respectivo estudio y posterior firma, con el fin de que este plan sea elevado a Ordenanza.

Anexos:

- Una (01) copia en físico de la exposición de motivos del documento por medio de la cual se adopta la política pública para el Desarrollo Rural del Departamento de Putumayo 2021 - 2040, a través del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET. (Formato Original-Firmas Auténticas)

Atentamente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró	Juan Pablo Narváez Herrera	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Universitario	
Revisó	Estefany Rodríguez	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo Jurídico	





PROYECTO DE ORDENANZA No. 1109
Junio 6 - 2023.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021 - 2040, A TRAVES DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL — PIDARET, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 2° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTÍCULO 1.- ADOPCION: Adoptar la Política Pública para el Desarrollo Rural del Departamento del Putumayo mediante la adopción y ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET.

ARTÍCULO 2.- OBJETO: Adoptar el instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales -PIDARET- mediante el cual se alinean las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional nacional y territorial. El Departamento deberá armonizar y coordinar los contenidos adoptados por esta política con los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- ALCANCE: La Política Pública de Desarrollo Rural del Departamento de Putumayo constituye el conjunto de directrices administrativas públicas para los entes territoriales y las administraciones departamental y municipales de corto, mediano y largo plazo, que busca atender de manera integral el desarrollo agropecuario, el cual tiene un carácter participativo, inclusivo y progresivo. Adopta los ejes estratégicos, programas y líneas de acción planteados en el PIDARET a través de la articulación interinstitucional, tanto a nivel nacional como territorial, bajo la coordinación de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

ARTÍCULO 4.- FINALIDADES: La Política Pública de Desarrollo Rural para el Departamento de Putumayo, busca garantizar a corto, mediano y largo plazo:

1. El mejoramiento de la calidad de vida de los productores, trabajadores agrarios, campesinos y habitantes rurales, así como al desarrollo rural mediante el incremento en la competitividad, productividad, sostenibilidad y la cooperación del sector agropecuario en el departamento de Putumayo.
2. Fortalecimiento de las competencias de los productores agropecuarios y sus familias en competitividad y sostenibilidad.
3. El desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y





- competitividad, con el fin de contribuir al desarrollo local y al arraigo al territorio.
4. Lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.
 5. Promover las acciones de ordenamiento social y productivo, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y el Departamento y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
 6. Reducir la inequidad en la distribución de las tierras rurales en el departamento, impulsando el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.
 7. El mejoramiento del potencial productivo de los territorios rurales, fomentando el uso eficiente del suelo, la sostenibilidad, e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.
 8. Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria, educativa, de riego y de almacenamiento y la transformación de productos agropecuarios.
 9. Acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización y al desarrollo de la asociatividad, como herramientas para incrementar la competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos agropecuarios.
 10. El fortalecimiento de los mercados agropecuarios, logrando su eficiencia y mejorando la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.
 11. La gestión de los conflictos por los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.
 12. La participación activa y corresponsabilidad de los actores involucrados en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan.

ARTÍCULO 5.- OBJETIVO DE LA POLÍTICA: Direccionar una gestión efectiva y adecuada del desarrollo agropecuario a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cierre de brechas en el Departamento de Putumayo y sus mecanismos de intervención integral en el territorio, en función de las potencialidades, productividad y competitividad agropecuaria, que contribuya a reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural.

ARTÍCULO 6.- PLAN DE ACCIÓN: Lo constituye el portafolio de programas, acciones estratégicas y metas definidas en el PIDARET que adopta la presente política y que deberán llevarse a cabo en el Departamento de Putumayo durante los siguientes 20 años, dirigidos a promover un uso eficiente del suelo, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar la capacidad de los actores y organizaciones públicas y privadas, mediante el fomento de la gobernanza territorial rural, el aumento de la productividad, competitividad y cooperación a nivel regional, bajo la articulación institucional con un enfoque de desarrollo sostenible económico, social y ambiental.





ARTÍCULO 7.- DIRECTRICES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos del PIDARET del Departamento del Putumayo, se emiten las siguientes directrices de política pública para las entidades territoriales del departamento:

1. Las administraciones municipales y departamental de Putumayo deben garantizar el cumplimiento de los principios de coordinación y concurrencia para el cumplimiento de agendas comunes que permitan el cumplimiento del PIDARET del departamento y propender por acciones conjuntas y coordinadas con instituciones públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal.
2. Los municipios y el departamento deberán incorporar en sus procesos de planificación los lineamientos dispuesto en el PIDARET.

ARTÍCULO 8.- INSTANCIA TÉCNICA DE APOYO: Se deberá considerar la conformación de la Gerencia del PIDARET o Grupo de Liderazgo Territorial, quienes estarán a cargo de la gestión de la política de Desarrollo Rural, cuyo objeto será alinear los esfuerzos de la oferta institucional tanto nacional como territorial, con las necesidades expresadas por los actores territoriales y plasmadas en el PLAN.

La Gerencia o Grupo de Liderazgo Territorial, se deberá apoyar en el CONSEA como instancia de consulta, validación y seguimiento de los programas, acciones estratégicas y metas definidas en el Plan de Acción del PIDARET.

ARTÍCULO 9.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DEL PLAN O GRUPO DE LIDERAZGO TERRITORIAL: Las siguientes son las funciones del Grupo de Liderazgo Territorial del Departamento de Putumayo:

1. Construir Plan de Trabajo: definición conjunta de acciones estratégicas a desarrollar Gobernación – ADR (gestión, productos, presupuesto).
2. Incorporar las iniciativas del Plan de Trabajo a los instrumentos de gestión y esquema de financiación Gobernación – ADR, de los actores institucionales y otros cooperantes.
3. Realizar seguimiento a la gestión operativa de los planes que adopta la presente política pública.
4. Alinear esfuerzos de la oferta institucional de cada una de las entidades tanto nacionales como territoriales, que intervienen en el Desarrollo Agropecuario y Rural del Departamento, mediante mesas de articulación interinstitucional.
5. Promover el desarrollo agropecuario integral, incluyente, respetuoso de la cultura y los valores de las comunidades rurales.
6. Preparar los insumos y presentar los avances al CONSEA para su aprobación.
7. Promover la implementación de la Política Pública de forma articulada, usando eficientemente los recursos y fomentando alianzas estratégicas que generen mayor impacto en el territorio, desde los roles que a cada uno le competen.
8. Acompañar técnicamente al CONSEA en la realización de las acciones de seguimiento y evaluación durante la implementación del PLAN.
9. Coordinar los procesos de gestión operativa del seguimiento, monitoreo y evaluación frente a la Estrategia y metas definidas.





ARTÍCULO 10.- INSTANCIA DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO: La instancia de coordinación, validación y seguimiento a la gestión y al impacto de la política es el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario – CONSEA.

ARTÍCULO 11.- INSTANCIA DE EJECUCIÓN: Corresponde al Gobierno departamental; liderar la ejecución de la Política de Desarrollo Rural, a través de las siguientes dependencias:

- El Gobernador (a) liderará la gestión pública territorial a nivel departamental.
- La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, liderará el proceso de gestión técnica de la política.
- La Secretaría de Planeación, articulará los contenidos y metas existentes en los diferentes instrumentos de planificación territorial Departamental.
- La Secretaria de Hacienda, coordinará la gestión presupuestal y fiscal del PIDARET en consonancia con los diferentes instrumentos de planificación territorial Departamental.
- Agencia de Desarrollo Rural - ADR y demás responsables relacionados en el PIDARET, apoyaran en la materialización del PIDARET desde su misionalidad.

ARTÍCULO 12.- MODELO DE GESTIÓN: Para el cumplimiento de los propósitos de la Política Pública, se deberá implementar un modelo de gestión, el cual es un instrumento de carácter público – administrativo, que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos entre la administración departamental, otras entidades territoriales, la institucionalidad rural agropecuaria, empresas, organizaciones privadas y otras instituciones.

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa, a los _____ días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRIGUEZ
Secretaria Asamblea Departamental





San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de junio de 2023

RECIBIDO
DESPACHO

Honorables Diputados
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
E. S. D.

Referencia: Exposición de Motivos del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021 - 2040, A TRAVES DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL — PIDARET"

Cordial saludo,

Me permito presentar a su consideración el proyecto de ordenanza "por medio de la cual se adopta la política pública para el Desarrollo Rural del Departamento de Putumayo 2021 - 2040, a través del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET"

I. Objetivo

El objetivo de la ordenanza corresponde a la adopción de una herramienta de planeación integral de corto, mediano y largo plazo para el sector agropecuario y rural, la cual ha sido desarrollada de forma articulada y participativa entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en cumplimiento de su propósito misional, y en especial en lo definido por el Decreto Ley 2364 de 2015 artículo 4 numeral 2º, la Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, esta última como aliado estratégico de la ADR mediante el Convenio 517 de 2017.

El PIDARET constituye una agenda inclusiva, sustentada en una decisión política que involucra a instituciones públicas y privadas y a la sociedad civil, que representa la hoja de ruta a largo plazo para orientar las acciones que puedan incidir en el desarrollo agropecuario y rural del Departamento bajo un enfoque territorial, diferencial y de desarrollo sostenible.



El PIDARET, como proceso de construcción colectiva de una visión común de desarrollo agropecuario y rural, prevé un conjunto de respuestas a situaciones identificadas por actores organizados y retos multidimensionales de carácter estructural, social, ambiental y político, que no es meramente productivo, tecnológico o de innovación agropecuaria. El Plan tiene en cuenta que el departamento del Putumayo es un territorio multicultural y pluriétnico, por lo que propone estrategias de desarrollo agropecuario y rural que reconocen y atienden esas particularidades.

II. Antecedentes

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en cumplimiento de sus funciones otorgadas mediante el Decreto 2364 de 2015, junto con la Gobernación del Putumayo y el acompañamiento técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), derivado del Acuerdo de Voluntades y Pacto por el Desarrollo Agropecuario y Rural, ratificado en la Cumbre de Gobernadores celebrada el 26 de febrero del 2021 en Puerto Gaitán (Meta), conformaron un equipo técnico tripartito y multidisciplinario, denominado Unidad del Plan, con la misión de construir el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET).

Este proceso participativo se sustentó en el marco de la estructura institucional que propone el documento que contiene los lineamientos de política, conceptos y metodología para la formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET, entre los que se encuentran la Unidad del Plan (equipo formulador), el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario Departamental - CONSEA (instancia de validación) y los actores territoriales que se vincularon a través de los encuentros y demás espacios participativos.

El enfoque territorial e integral del PIDARET requirió la participación de actores territoriales en la identificación y en la priorización de necesidades y soluciones consensuadas, con una óptica integral que permitiera atender aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno. Luego, se alinearon dichas soluciones con la oferta institucional del sector agropecuario en una visión de largo plazo, permitiendo el impulso de las capacidades endógenas y las externalidades positivas que puedan aportar para alcanzar una mayor competitividad regional.

De este modo, este Plan constituye una agenda inclusiva, sustentada en una decisión política que involucra a instituciones públicas y privadas y a la sociedad civil, que representa la hoja de ruta a largo plazo para orientar las acciones que puedan incidir en el desarrollo agropecuario y rural del Putumayo bajo un enfoque territorial, diferencial y de desarrollo sostenible.





El PIDARET, como proceso de construcción colectiva de una visión común de desarrollo agropecuario y rural, prevé un conjunto de respuestas a situaciones identificadas por actores organizados y retos multidimensionales de carácter estructural, social, ambiental y político, que no es meramente productivo, tecnológico o de innovación agropecuaria.

Un factor clave en la formulación del PIDARET Putumayo fue la participación permanente y comprometida de los diferentes actores institucionales, organizaciones de productores agropecuarios, organizaciones sociales y comunitarias agropecuarias de mujeres y jóvenes del campo, comunidades étnicas y campesinas, gremios, instituciones académicas, centros de investigación, ONG, cooperación internacional y empresas privadas, que con su experiencia y conocimiento sobre el territorio permitieron la construcción del PIDARET del Putumayo.

La importancia de esta participación se hace aún más evidente, dadas las circunstancias particulares de la pandemia Covid-19 durante el año 2020 y las normativas nacionales con respecto al aislamiento preventivo en todo el territorio nacional, a fin de resguardar la salud pública al restringir las reuniones presenciales. Esto obligó a la realización de ajustes a la metodología de formulación del Plan, sin alterar el enfoque territorial e integral. Bajo este nuevo reto, se construyó un directorio de actores territoriales, con el apoyo de los integrantes de la Unidad del Plan y otras instituciones, para mantener el contacto y la comunicación permanente. De este modo, se abrieron espacios alternativos de trabajo virtual como grupos focales, mesas de trabajo y entrevistas realizadas a través de herramientas y plataformas de reunión y construcción colectiva como Teams y Zoom, entre otras, para cada una de las fases del PIDARET. Además, se realizaron encuentros territoriales virtuales, como espacios amplios de concertación y validación de las propuestas del Plan.

Dentro de los espacios participativos se contó con encuentros territoriales amplios, encuentros subregionales, grupos focales, espacios previos de construcción y revisión de avances y con entrevistas a profundidad. Los espacios encuentros territoriales propiciaron el diálogo y la participación amplia de diversos actores territoriales que están interesados o inciden en el desarrollo rural y agropecuario del Departamento.

III. Marco constitucional y legal

Los artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de 1991, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad.





Siguiendo este mismo marco normativo, la Constitución del 91, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 298, 300 y 305, se otorga a las Asambleas Departamentales, las facultades para que mediante Ordenanzas se ejerzan funciones relacionadas con la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Por su parte, el artículo 300 señala que les corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

Núm. 1: Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento.

Núm. 2: Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

Núm. 3: Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.

Finalmente, el artículo 305 establece las atribuciones propias del gobernador relacionadas con:

Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos. [...]

Así mismo, en lo que corresponde y compete a la Agencia de Desarrollo Rural, mediante Decreto Ley 2364 de 2015 y en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, mediante el literal b) del Artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, se creó la Agencia De Desarrollo Rural- ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este orden de ideas, de conformidad con la Ley antes relacionada, la Agencia de Desarrollo Rural- ADR tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o





asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Sobre los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET -, la Agencia de Desarrollo Rural tiene, entre otras, la función de promover la elaboración y la adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Para este propósito, se tiene en cuenta la vocación productiva de los territorios, las oportunidades y necesidades para el acceso a los mercados, la dotación de recursos naturales y ambientales, las capacidades institucionales y culturales, el tejido socio-empresarial, la formación del capital humano, las costumbres e identidades culturales, y el acceso a la infraestructura social y productiva, y los demás que desarrollen las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ahora bien, es necesario señalar que los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, representan un acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido por los actores territoriales, el cual permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional, tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de acciones y recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacionales.

La formulación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET – se concibe como la ruta que marca y define a nivel Departamental las estrategias en materia de desarrollo rural basadas en la inclusión de los aspectos multidimensionales que existen en cada una de las regiones y los sectores desde lo sociocultural, ambiental, económico-productivo y político- institucional. Se crea bajo el concepto de construir sobre lo construido en un ejercicio de prospectiva a 20 años.

Vale la pena señalar que la formulación participativa del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, deriva en apuestas que en el futuro en lo que compete a la Agencia de Desarrollo Rural, se materializan a través de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).





IV. Articulación con los diferentes instrumentos de planificación territorial del departamento

El documento PIDARET está elaborado con base en cuatro principios fundamentales: especialización, construir sobre lo construido, recopilar información objetiva y diagnóstico consensuado. Estos principios están claramente detallados en el capítulo uno del plan y es de resaltar que la construcción sobre lo construido y la recopilación de información objetiva están fundamentados en la articulación de las herramientas disponibles, con especial atención en los instrumentos de planificación departamental y subregional.

A continuación, se relacionan los ejercicios de planeación territorial participativa analizados en la formulación del PIDARET:

No.	Nombre del plan	Condición de obligatoriedad vinculante u obligatorio	Institución responsable formulación	Vigencia	Proceso participativo
1	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Departamento Nacional de Planeación	2018-2022	33 mesas de trabajo departamentales
2	Política Nacional de Infancia y Adolescencia	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Sistema Nacional de Bienestar Familiar	2018-2030	
3	Política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Ministerio de Agricultura	2017	
4	Política Sectorial de Turismo CONPES 3397	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Departamento Nacional de Planeación	2005	Comisión Regional de Competitividad
5	Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo "Putumayo territorio de paz, biodiverso y ancestral. Juntos podemos transformar" 2016-2019	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo	2016-2019	Consejo Territorial de Planeación
6	Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Trece municipios un solo corazón"	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo	2020-2023	Mesas de trabajo municipales en construcción
7	Plan de gestión ambiental de la región del sur de la Amazonia colombiana, 2018-2038	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2018-2038	Consejo directivo Corpoamazonia
8	Plan regional de competitividad del Putumayo	Indicativo (recomendaciones)	Cámara de Comercio de Putumayo	2016-2032	Comisión Regional de Competitividad





No.	Nombre del plan	Condición de obligatoriedad vinculante u obligatorio	Institución responsable formulación	Vigencia	Proceso participativo
9	Agenda ambiental del departamento de Putumayo	Indicativo (información ambiental)	Corpoamazonia	2008	Consejo directivo Corpoamazonia
10	Política pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio 2017-2027	Indicativo (recomendaciones)	Gobernación del Putumayo	2017-2027	Organizaciones de mujeres del Putumayo. 18 mesas de trabajo municipales
11	Plan de acción vigencia fiscal 2020 Gobernación del Putumayo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo	2020-2020	Consejo de Gobierno Departamental
12	Plan Desarrollo Turístico Putumayo 2011-2020	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo	2011-2020	Comisión Regional de Competitividad. Mesas de trabajo con actores turísticos
13	Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia departamento del Putumayo 2015-2025	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo	2015-2025	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
14	Sistemas de abastecimiento agroalimentario del departamento de Putumayo - subregión del Alto Putumayo	Indicativo (recomendaciones)	Gobernación del Putumayo	2018	FAO - MINJUSTICIA
15	Sistemas de abastecimiento agroalimentario del departamento de Putumayo - subregiones de Bajo y Medio Putumayo	Indicativo (recomendaciones)	Gobernación del Putumayo	2018	FAO - MINJUSTICIA
16	Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Pepino	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2007	Consejo directivo Corpoamazonia
17	Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río San Pedro	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2005	Consejo directivo Corpoamazonia
18	Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Yarumo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2005	Consejo directivo Corpoamazonia
19	Plan de ordenación y manejo de la cuenca de la quebrada La Hormiga	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2005	Consejo directivo Corpoamazonia
20	Plan de ordenación y manejo de la cuenca alta-alta del río Putumayo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2011	Consejo directivo Corpoamazonia

(Handwritten signature)





No.	Nombre del plan	Condición de obligatoriedad vinculante u obligatorio	Institución responsable formulación	Vigencia	Proceso participativo
21	Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río San Juan	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo directivo Corpoamazonia
22	Plan de ordenación y manejo de la quebrada Agua Negra	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo directivo Corpoamazonia
23	Plan de ordenación y manejo de la quebrada La Chorrera	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo directivo Corpoamazonia
24	Plan de ordenación y manejo del río Guisía	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo directivo Corpoamazonia
25	Plan de ordenación y manejo de la microcuenca del río Mulato	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo directivo Corpoamazonia
26	Plan de ordenación y manejo de la microcuenca de las quebradas Taruca y Conejo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo Directivo Corpoamazonia
27	Plan de ordenación y manejo de la microcuenca de la quebrada Almorzadero	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2020	Consejo directivo Corpoamazonia
28	Plan de acción para la transformación regional - PATR. Subregión Putumayo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Agencia de Renovación del Territorio	2018-2028	Pactos construidos con actores del territorio, Gobernación de Putumayo, administraciones municipales y la Agencia de Renovación del Territorio
29	Plan integral de vida Inga: protección de conocimientos tradicionales	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2007	Comunidad indígena
30	Plan integral de vida Inga: "Nukanchipa Iuiaikunata Mana Wana Wañuchingapa Muskuikunata Allilla Ñugpachisunchi" (Para que nuestros sueños se vuelvan realidad)	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2007	Comunidad indígena
31	Plan integral de vida Inga: "Sugllapi Yuyaripa Kawsa Sunchi"	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2006	Comunidad indígena
32	Plan integral de vida Caméntsas: "Continuando las	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2005	Comunidad indígena





No.	Nombre del plan	Condición de obligatoriedad vinculante u obligatorio	Institución responsable formulación	Vigencia	Proceso participativo
	huellas de nuestra historia"				
33	Plan integral de vida del pueblo Siona "Ganteya Bain"	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2006	Comunidad indígena
34	Plan integral de vida Kichwa: "Tras las claves de los Runas del Antisuyu"	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2006	Comunidad indígena
35	Plan integral de vida Awa "Vivir en nuestro territorio y mejorar la vida"	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2005	Comunidad indígena
36	Plan integral de vida UTT 10s: El caminar del bastón	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2011	Comunidad indígena
37	Plan integral del pueblo Yanacona	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2011	Comunidad indígena
38	Plan integral de vida Nación Embera-Chami Putumayo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2009	Comunidad indígena
39	Plan integral del pueblo Cofán	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades indígenas	2008	Comunidad indígena
40	Plan de Desarrollo Afrodescendiente de Putumayo "Hacia un Putumayo pluriétnico y multicultural"	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia	2006	Comunidades afrodescendientes
41	Planes de etnodesarrollo comunidades afrodescendientes	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Autoridades afrodescendientes		Comunidades afrodescendientes
42	Planes de retornos y reubicaciones de las comunidades	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Alcaldías municipales - Unidad de Víctimas		Comité Territorial de Justicia Transicional
43	Planes de reparación colectiva	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Alcaldías municipales - Unidad de Víctimas		Comité Territorial de Justicia Transicional
44	Plan estratégico departamental de ciencia, tecnología e innovación del Putumayo	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo		Plan estratégico regional de ciencia, tecnología e innovación
45	Plan departamental para la gestión del riesgo de desastres	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Gobernación del Putumayo		Consejo Departamental de Gestión del Riesgo
46	Plan de manejo del PNN Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Unidad de Parques Nacionales Naturales		Unidad de Parques Nacionales Naturales





No.	Nombre del plan	Condición de obligatoriedad vinculante u obligatorio	Institución responsable formulación	Vigencia	Proceso participativo
47	Plan de manejo del PNN La Paya	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Unidad de Parques Nacionales Naturales		Unidad de Parques Nacionales Naturales
48	Plan de manejo Reserva Forestal Protectora de la cuenca alta del río Mocoa	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Corpoamazonia		Corpoamazonia
49	Delimitación y reglamentación Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959	Vinculante (obligatorio cumplimiento)	Ministerio de Ambiente		Ministerio de Ambiente

FASES PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN:

1. Diagnóstico síntesis

Recopila condiciones y particularidades territoriales, además de problemáticas y potencialidades en un análisis multidimensional, así como las principales apuestas estratégicas identificadas en los instrumentos de planeación vigentes del departamento.

La metodología aplicada en la estructuración del diagnóstico síntesis comprende los siguientes componentes: i) Identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial vigentes; ii) validación de las Unidades Territoriales Departamentales; iii) conformación de la base de información cuantitativa y cualitativa multidimensional; iv) identificación y priorización de actores territoriales; v) definición de instancias de participación, y vi) validación del diagnóstico integral agropecuario en el territorio. El diagnóstico síntesis toma como referencia los principios que fundamentan la estructuración del PIDARET (Especialización, construir sobre lo construido, recopilar información objetiva y diagnóstico consensuado).

Para la construcción del diagnóstico, fueron analizados cuarenta y nueve (49) instrumentos de planeación del Departamento. En el análisis se identificaron las principales apuestas territoriales para el desarrollo agropecuario y rural del departamento, entendidas como las iniciativas y acciones estratégicas para su avance.

Por su parte, los Encuentros Territoriales generaron un espacio de diálogo con la participación amplia de diversos actores territoriales interesados y/o que inciden en el desarrollo rural y agropecuario del departamento. De este modo, para los diferentes Encuentros Territoriales se contó con la participación de 442 personas entre representantes de instituciones públicas, productores agropecuarios, grupos étnicos, ONG, entre otros





1.1. Síntesis del diagnóstico territorial.

Una vez comprendido el sistema territorial agropecuario y rural del Departamento, y las dinámicas que inciden en él, a través del análisis del conjunto de desafíos (potencialidades y problemáticas), se procedió a sintetizar las principales variables que estructuran el sistema territorial.

A continuación, se presenta la relación entre los desafíos y las variables del sistema territorial, lo que permite tener un panorama amplio del sector rural y agropecuario del Departamento desde sus diferentes dimensiones.

Dimensiones	Desafíos	Variables
Socio - Cultural	Diversidad étnica y pluricultural	Diversidad étnica
	Fortalecimiento de la identidad andino - amazónica	
	Organizaciones sociales y comunitarias	Nivel de organización social y asociatividad
	Participación de las organizaciones sociales y civiles	Estado de las instancias y espacios de participación
	Altos niveles de pobreza en el sector rural	Calidad de vida rural
	Causas de morbilidad y mortalidad	
	Modelo educativo desarticulado	Calidad y cobertura de la educación orientada a los saberes y costumbres del territorio
Económica - productiva	Informalidad y concentración de la propiedad rural	Distribución y formalidad de la propiedad rural
	Difícil acceso a crédito agropecuario	Acceso al fomento del sector rural
	Diversificación de la producción agropecuaria.	Nivel de productividad agropecuaria
	Baja participación del sector agropecuario en el PIB departamental y en las exportaciones	
	Baja productividad del sector agropecuario	
	Aptitud del suelo para el sector agropecuario	
	Productos agrícolas con potencialidad de oferta nacional y externa	
Deficiente infraestructura		



Dimensiones	Desafíos	Variables
	Extensión agropecuaria intermitente y con baja cobertura	Estado de la infraestructura productiva, de transporte, comunicaciones y acceso a TIC para el sector rural
	Potencialidad en cadenas de valor de productos propios	Oportunidades de aprovechamiento de productos y servicios propios del departamento
	Potencial para el turismo sostenible	
Político – Institucional	Oferta institucional para el desarrollo agropecuario y andino- amazónico	Desempeño institucional para el sector rural
	Debilidad institucional, fiscal y administrativa	
	Oportunidades de desarrollo en zonas fronterizas	Estado del desarrollo de la zona de frontera
	Altos índices de violencia contra las mujeres	Incidencia de diferentes tipos de violencia.
	Deuda social con la población víctima del conflicto armado	
Incidencia de los cultivos de uso ilícito.	Incidencia de actividades de uso ilícito.	
Ambiental	Altas emisiones de GEI	Nivel de riesgo por cambio climático
	Incremento en la deforestación	
	Riesgo de desastres naturales	
	Conflicto por uso del suelo	Uso y aprovechamiento del suelo rural
	Áreas protegidas para la conservación	
	Impactos ambientales por actividades mineras	
	Riqueza ecosistémica y biodiversidad	
Potencial del recurso hídrico	Gestión de la oferta hídrica	





2. Análisis Prospectivo.

Resulta importante, en primera instancia, establecer la definición del análisis prospectivo que se asume dentro del PIDARET para la presente fase. De acuerdo con lo citado por Godet (2007), se trata de "una reflexión que pretende iluminar la acción y todo aquello que particularmente reviste un carácter estratégico"; se trata de un proceso para la acción concertada y compartida de futuro, en torno al desarrollo agropecuario y rural del departamento para los próximos veinte años.

Esta fase identifica, describe y reconoce las variables de mayor incidencia en el desarrollo rural y agropecuario del Departamento. Esta labor se desarrolló a partir de un análisis estructural que constituye la base para la proyección del PIDARET.

Adicionalmente, se identifica el escenario, apuesta que se espera lograr como meta final en la ejecución del plan.

En el siguiente gráfico, se representa el proceso metodológico de análisis y prospectiva estratégica:



Fuente: Unidad del Plan, 2020.

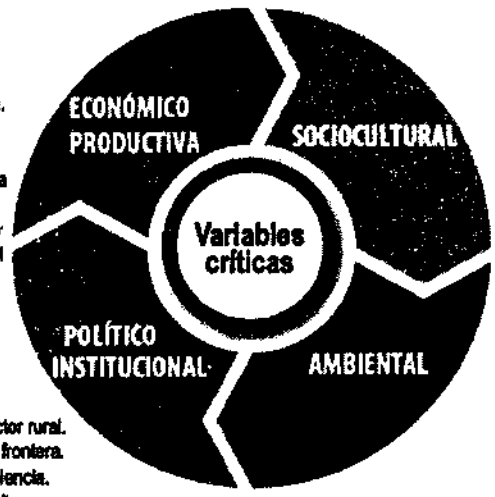
Para el análisis estructural que se desarrolla en el PIDARET, se incluye la identificación de las variables con sus indicadores relevantes y definiciones asociadas, el siguiente gráfico presenta el conjunto de las 17 variables clave identificadas, por cada una de las dimensiones del desarrollo rural agropecuarias analizadas:





Económico productiva

- Distribución y formalidad de la propiedad rural.
- Acceso al fomento del sector rural.
- Nivel de productividad agropecuaria.
- Estado de la infraestructura productiva, de transporte, comunicaciones y acceso a TIC para el sector rural.
- Oportunidades de aprovechamiento de productos y servicios propios del departamento.



Sociocultural

- Diversidad étnica.
- Nivel de organización social y asociatividad.
- Estado de las instancias y espacios de participación.
- Calidad de vida rural.
- Calidad y cobertura de la educación orientada a los saberes y costumbres del territorio.

Político institucional

- Desempeño institucional para el sector rural.
- Estado del desarrollo de la zona de frontera.
- Incidencia de diferentes tipos de violencia.
- Incidencia de actividades de uso ilícito.

Ambiental

- Nivel de riesgo por cambio climático.
- Uso y aprovechamiento del suelo rural.
- Gestión de la oferta hídrica para el sector rural.

Fuente: Unidad del Plan (2020).

Posteriormente se realiza el análisis de las variables y se determina y valora las relaciones de influencia y dependencia mutua entre las variables del sistema territorial

en estudio; Para este ejercicio se utilizó la técnica de MIC-MAC (Matrices de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada para una Clasificación): Luego de determinar la calificación directa de la influencia versus la dependencia de cada variable, dada por los expertos territoriales, es procesada en el software de MIC-MAC para conocer la influencia indirecta potencial, representada a través de un plano.

3. Planeación estratégica territorial

En las fases anteriores del proceso de formulación del PIDARET para el Departamento del Putumayo, se han obtenido los insumos necesarios para establecer los componentes constitutivos de la estrategia del Plan, es decir la ruta para la acción. Esta etapa surge a partir del diagnóstico síntesis integral agropecuario y rural consensuado con actores territoriales; la identificación de apuestas territoriales vigentes para el desarrollo rural departamental; y la construcción de un escenario apuesta, resultado de la fase de prospectiva territorial

Para esta fase, la Agencia de Desarrollo Rural definió cuatro ejes estratégicos, los cuales condensan los principales objetivos del desarrollo rural del territorio y definen las apuestas territoriales más importantes en respuesta a las oportunidades y los riesgos principales, identificados en el ejercicio prospectivo:





- Eje 1: Competitividad del sector agropecuario
- Eje 2: Inclusión productiva y social de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y pequeños productores
- Eje 3: Ordenamiento social productivo y desarrollo sostenible del territorio
- Eje 4: Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial

El siguiente paso consistió en construir y validar de manera participativa cada uno de los elementos constitutivos de la estructura de planeación, para lo cual la Unidad de Plan propició diversos espacios participativos con la institucionalidad pública y privada para validar y complementar los programas y acciones propuestos por el equipo técnico. Adicionalmente, se convocó a la tercera serie de encuentros territoriales, que tuvieron los siguientes propósitos:

1. Validar con los actores territoriales la visión compartida del futuro deseada para el desarrollo agropecuario y rural del departamento, en un horizonte de 20 años.
2. Socializar, complementar y validar en forma participativa la ruta de acción para alcanzar la visión compartida de desarrollo, a través del análisis de los objetivos a largo plazo, los ejes estratégicos, los programas por sectores y las acciones estratégicas que orientarán los proyectos específicos y las inversiones en el desarrollo agropecuario y rural departamental, a partir de la construcción del PIDARET.
3. Identificar y validar actores relevantes para liderar las acciones claves del plan estratégico construido y posibles fuentes de financiación.

En este proceso, se contó con la participación de la institucionalidad pública como: Agencia de Desarrollo Rural, Gobernación del Putumayo con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaría de Planeación Departamental, las alcaldías municipales participaron desde las Secretarías de Planeación y Agricultura; CORPOAMAZONIA, Procuraduría General de la Nación, Unidad de Víctimas, Agrosavia, Agencia Nacional de Tierras, Parques Naturales Nacionales, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Agencia de Renovación del Territorio, AUNAP y DPS.

Del sector privado: Ecopetrol, Empuleg y Cámara de Comercio. Por parte de las organizaciones agropecuarias: ASOARTESU, Asociación Nutrilac Lácteos San Isidro, ASOCAP, ASOAPA, Asociación AFA, Asoparaíso, Asociación de Paneleros de Caicedo, Aprocorito, Asoproaap, Asapiv, Asociación Agropecuarios de Puerto Ospina, Corporación Ganadera del Putumayo, Asociación Agropecuaria Vereda Cafelina,





Arapaima, Agroinpa, Piscicolos del Sur, Agrosanisidro, Cenicaucho, Asopescaleg, Agricultura La Joya, ASOPROCUYSAN, Asociación Heliconias, Asociación para el Desarrollo Rural Afro, Asopaleg.

En representación de Cabildos, resguardos, organizaciones indígenas, Comunidades, consejos comunitarios y organizaciones afrocolombianas: OZIP, Mesa Diferencial Indígena, Mesa Permanente Cofán, Asociación de Cabildos Indígenas de Orito, Cabildo Inga José Homero. FEDECAP, Consejo Comunitario Afrotosalía, Afrocaucaya, Brisas del Caimán y Villa del Río.

Por parte de las Organizaciones sociales y comunitarias no agropecuarias y la academia: Alianza Tejedoras de Vida, Sociedad Civil, Museo de la Memoria, Consejo Territorial de Planeación y el SENA, respectivamente.

Finalmente, es preciso mencionar que el plan estratégico construido y consensuado con los actores territoriales representa la hoja de ruta del desarrollo agropecuario y rural departamental para los próximos 20 años. Esto se apoya en el compromiso de los actores del territorio en torno al modelo de desarrollo deseado, y representa la guía para la movilización de inversiones públicas y privadas alrededor de los objetivos pactados para el desarrollo rural departamental.

La Planeación Estratégica Territorial del PIDARET tiene un sentido integral para las diferentes dimensiones territoriales del espacio rural, sin perder de vista que el Plan prioriza las demandas del desarrollo agropecuario y rural correspondientes al mandato institucional de las entidades del sector agropecuario.

4. Evaluación y seguimiento del PIDARET

Esta fase propone un modelo que permite realizar un monitoreo específico a cada uno de los ejes, programas, acciones y metas definidos para el Plan.

El Sistema Nacional Regional (SNR) del sector agropecuario, pesquero, comercial, forestal y de desarrollo rural, tiene como finalidad planificar y ejecutar la política sectorial y de desarrollo rural, los programas especiales y la prestación equidad social y de género buscando el desarrollo de la sociedad rural y las actividades agropecuaria, pesquera y forestal comercial (Artículo 2, Resolución 000164 de 2004). Además, establece como instancia del nivel departamental al Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA), el cual, por sus funciones, liderará el proceso de seguimiento, evaluación y ajuste del Plan.

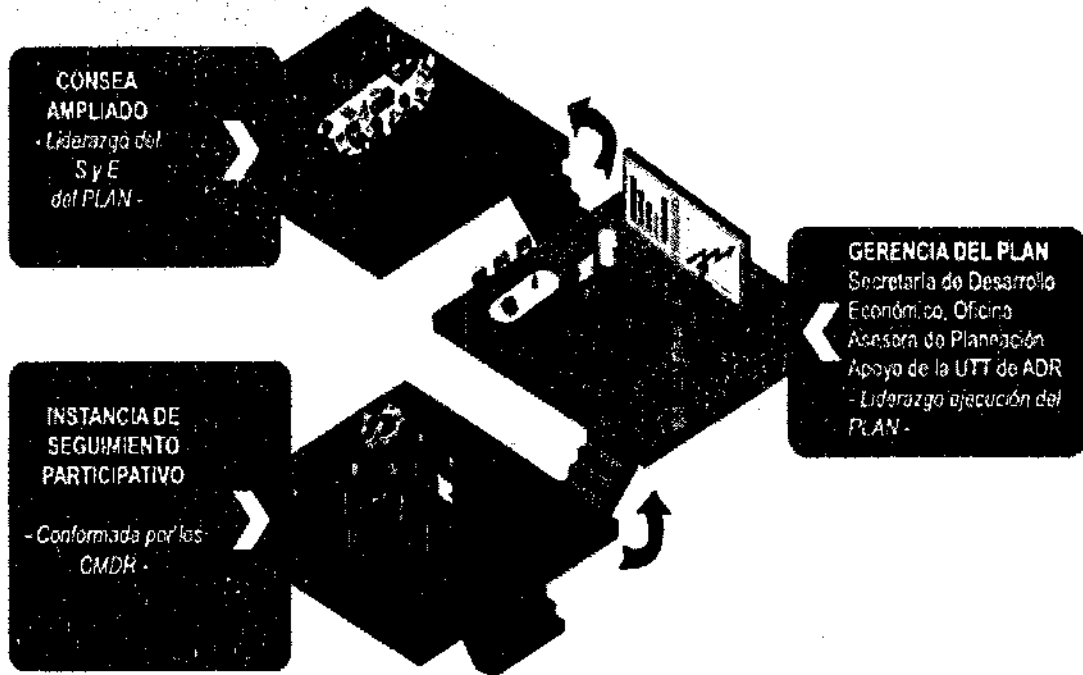


Para realizar las sesiones de seguimiento y evaluación del Plan se sugiere ampliar el número de integrantes del CONSEA, para lograr una mayor representatividad multisectorial que intervenga en el desarrollo rural territorial. Se propone invitar a los secretarios de salud, medio ambiente o infraestructura, al director de la Corporación para el Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA y delegados de otras instancias de participación territorial vinculadas al desarrollo rural departamental, según corresponda.

A nivel municipal, el SNR está conformado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal es la coordinación de acciones y el uso de recursos destinados al desarrollo rural. En las sesiones del CONSEA de seguimiento a la implementación del Plan se recomienda invitar a representantes de los CMDR en funcionamiento en el departamento.

La conformación y funcionamiento de la estructura general de seguimiento y evaluación al PIDARET será liderada por la Gerencia del Plan, cuya principal función será gestionar la conformación y funcionamiento de las instancias vinculadas al proceso de seguimiento, evaluación y ajuste del PIDARET del Putumayo. Estará encargada inicialmente de la definición de su propio reglamento de funcionamiento y la revisión de los indicadores, metas, línea de base y fuentes de verificación para realizar el seguimiento y la evaluación de los avances y los resultados alcanzados en el desarrollo agropecuario y rural departamental.





Estructura general de seguimiento y evaluación del plan
Fuente. Equipo FAO-ADR, 2020

Así las cosas y una vez presentado y validado ante el CONSEA, se tiene que el plan estratégico construido y consensuado con los actores territoriales, representa la hoja de ruta del desarrollo agropecuario y rural departamental para los próximos veinte (20) años, soportado en el compromiso de los actores del territorio, también representa la guía para la movilización de inversiones públicas y privadas en torno de los objetivos pactados para el desarrollo rural departamental.

La arquitectura estratégica del PLAN, tiene un sentido integral de las diferentes dimensiones territoriales que comprende el espacio rural, sin perder de vista que el Plan prioriza las demandas del desarrollo agropecuario y rural que corresponden al mandato institucional de las Entidades del Sector Agropecuario.

El Plan contempla de igual manera, la evaluación de la Gestión y de la ejecución a fin de garantizar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos, así como el cumplimiento de los estándares técnicos de calidad en las acciones.

Para realizar el proceso de seguimiento y evaluación del Plan, se proponen dos tipos de evaluación:





Evaluación de gestión. Corresponde al registro y a la verificación de la ejecución física y financiera alcanzada con los recursos asignados a las acciones estratégicas de los programas definidos en el PIDARET. Permite garantizar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos, así como el cumplimiento de los estándares técnicos de calidad en las acciones.

Para realizar esta evaluación, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Secretaría de Planeación realizarán un registro anual del presupuesto asignado a las acciones estratégicas y a los programas definidos en el Plan en la respectiva vigencia, e informarán al CONSEA sobre los recursos presupuestales asignados y sobre la ejecución física y financiera alcanzada semestralmente.

Evaluación de resultados. Corresponde a la verificación de la ejecución efectiva de las acciones estratégicas y los programas definidos en el marco del Plan, y los cambios generados en las dinámicas territoriales como resultado de su ejecución.

Para realizar esta evaluación, se recomienda que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente realice encuestas de percepción cada dos (2) años, entre las organizaciones rurales, gremios, empresarios privados y entidades públicas, entre otros actores, para examinar los cambios generados en el desarrollo agropecuario y rural departamental, como resultado de la ejecución de los programas y acciones definidos en el PIDARET de Putumayo.

La evaluación de los resultados se contempla desde la conformación de la Gerencia del PIDARET; mediante la metodología propuesta por esta misma; a través de la verificación de cumplimiento de los indicadores definidos en el marco del Plan.

5. Justificación

Con los antecedentes normativos y metodológicos expuestos, se tiene que los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET, constituyen un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios del país, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del departamento y sus subregiones para los próximos veinte (20) años, como producto del trabajo consensuado con los actores en el territorio y nace de la necesidad de adecuar la institucionalidad del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, para asegurar la ejecución más eficiente de sus recursos y mejorar su capacidad de intervención en el territorio.

El PIDARET es un ejercicio de construcción participativa donde se acuerda la visión, los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones que requiere el sector rural para lograr su desarrollo. Recoge todos los ejercicios de planificación territorial pertinentes para la formulación del plan, los programas vigentes, la oferta institucional territorial y nacional, las agendas de competitividad y de desarrollo territorial y los contrasta con las necesidades territoriales.





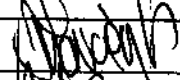
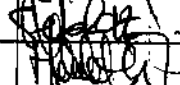



El enfoque territorial del PIDARET advierte la existencia, al interior de los departamentos, de pequeños territorios homogéneos, geográfica, social y económicamente unidos, con una identidad y con características culturales comunes, y con necesidades compartidas. El reconocimiento de estos territorios o unidades territoriales durante el proceso de formulación del PIDARET, facilitó la identificación de sus puntos fuertes y débiles, así como el potencial endógeno del departamento para alcanzar un desarrollo rural competitivo, incluyente y sostenible. El PIDARET responde a ejercicios de planeación con enfoque territorial, de manera que la planeación subregional por unidades territoriales constituye una de sus columnas vertebrales.

De acuerdo con lo anterior, el PIDARET se constituye como una agenda inclusiva, sustentada en una decisión política que involucra a instituciones públicas y privadas y a la sociedad civil, que representa la hoja de ruta a largo plazo para orientar las acciones que puedan incidir en el desarrollo agropecuario y rural del departamento bajo un enfoque territorial, diferencial y de desarrollo sostenible.

El PIDARET, como proceso de construcción colectiva de una visión común de desarrollo agropecuario y rural, prevé un conjunto de respuestas a situaciones identificadas por actores organizados y retos multidimensionales de carácter estructural, social, ambiental y político, que no es meramente productivo, tecnológico o de innovación agropecuaria. El Plan tiene en cuenta que el departamento del Putumayo es un territorio biodiverso y ancestral andino - amazónico, por lo que propone estrategias de desarrollo agropecuario y rural que reconocen y atienden esas particularidades.

Atentamente,


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró:	Juan Pablo Narváez Herrera	Profesional Universitario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó P.J	Stefani Rodríguez	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Aprobó:	Hiliana Hibeth Toro	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó P.J	Javier Jurado	Profesional de Apoyo Jurídico	Oficina Jurídica Departamental	
Aprobó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe de Oficina Jurídica	Oficina Jurídica Departamental	
Aprobó:	Darío Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Asesor de Despacho	